

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	23
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2519.

JUEVES 9 DE SETIEMBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### DECRETOS.

Atendiendo á los méritos y distinguidos servicios del mariscal de campo D. Pedro Chacon, he venido en conferirle, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, el mando en propiedad de la Guardia Real exterior, que desempeña interinamente, quedando relevado del de la capitania general de Castilla la Nueva, en cuyo importante cargo ha demostrado el celo é inteligencia que le distingue, y de que estoy plenamente satisfecho. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 7 de Setiembre de 1841.—A D. Evaristo San Miguel.

Teniendo en consideracion los servicios, méritos y circunstancias del teniente general D. Miguel de la Torre, conde Torrependo, como Regente del Reino he venido en conferirle, á nombre de la Reina Doña Isabel II, la capitania general de Castilla la Nueva. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—El Duque de la Victoria.—Dado en Palacio á 7 de Setiembre de 1841.—A D. Evaristo San Miguel.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Regente del Reino por decretos de 5 del corriente se ha servido nombrar fiscal en propiedad de la audiencia de Madrid á D. Pascual Fernandez Baeza, ministro de la de Valladolid, y para la plaza que este deja á D. Diego Ossa y Ochoa, que lo es cesante de la de Valencia.

Asimismo por decreto de igual fecha ha tenido á bien conceder los honores de ministro de la citada audiencia de Valladolid á D. Ramon Pasarón y Lastra, juez de primera instancia de Madrid; y declarar la propiedad del juzgado de Albarracin á D. Francisco Penen y Penen, que le sirve interinamente. Finalmente, para la promotoria fiscal del juzgado de Vera se ha servido S. A. nombrar en comision á D. Francisco Rubio y Falces.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### CHINA.

Se lee en el *Overland* del 20 de Julio:  
Despues de las ultimas noticias recibidas de la China las hostilidades han sido de nuevo suspendidas. El Emperador se ha manifestado altamente irritado de la toma de los fuertes del Boca Tigris por los ingleses. En cuanto tuvo noticia de este acontecimiento publicó inmediatamente un edicto, en el cual acusa á Keshen de haberse dejado corromper por los ingleses, y en su consecuencia le degrada, condena á muerte, y ordena sea descuartizado, así como todos sus parientes y amigos. Ignórase aun si el ex-comisario ha sido tratado como el Emperador lo ha dispuesto.

Otro mandarín de alto rango llamado Paout-Singi ha sido acusado de haber tratado con los ingleses, y ha sido al punto decapitado. Otra proclama anuncia que el hermano del Emperador se dirige hácia Canton para tomar el mando de un ejército de 500 hombres destinado á exterminar á los ingleses. El Emperador habrá manifestado la intencion de marchar en su caso á la cabeza de las tropas.

Bombay 23 de Junio.

Por la vía de Madrás hemos recibido el *Fre-Pressé* de Singapore del 14 de Mayo con noticias de la China hasta el 15 de

Abril. Muchos buques ingleses han cargado de té, no obstante que no se oian mas que gritos de guerra. Hé aquí la proclama imperial:

El 2 del tercer cuarto de la luna (24 de Marzo de 1841). "Habiendo atacado y destruido ultimamente los rebeldes ingleses nuestras fortalezas de Shukuk y de Tukuk; yo el Emperador envié órdenes á Keshen y Eleung para que inmediatamente exterminasen al enemigo.

Mas el Boca-Tigris ha sido invadido, y los bárbaros ingleses, aprovechándose de la ocasion que se les presentaba, se han presentado con fuerzas considerables por la ría, y atacado á Woochung, hiriendo á muchos de nuestros generales y soldados. Keshen y Eleung estaban encargados personalmente de esta region; mas han desfallecido, y no han tomado medidas de resistencia.

Un mensajero imperial ha sido enviado para arrestar á Keshen, y aplicarle el condigno castigo, al paso que el general Hoo, así como el juez-intendente del distrito y los demas magistrados, serán despojados de sus dignidades.

Yo el Emperador he ordenado á mi hermano menor Meeng-Fung levante un grande ejército, y marchando con él dia y noche hácia Canton destruya los buques de los bárbaros y á los bárbaros mismos hasta que no quede uno. Acata el presente."

Esta proclama ha sido seguida del siguiente escrito:

"Como los rebeldes ingleses hayan penetrado con sus tropas por la ría, y permitidosse venir hasta delante de la ciudad, excitando gran confusion y tumulto, y despreciando nuestra celeste dinastía, yo el Emperador, indignado de semejante conducta, he ordenado á mi hermano Meen-Fung y á mi gran Ministro Hoo levanten cuatro ejércitos de 500 hombres, y exterminen prontamente á los rebeldes ingleses á fin de tranquilizar los corazones de nuestro pueblo. Todos los cobardes serán castigados con la pena de muerte. Si vosotros, Meen-Fung y Hoo, no ejecutais mi orden imperial, no sereis el hijo ni el Ministro de mi imperio; y si os faltase resolucion, yo el Emperador iré á reemplazarlos. Todas las tropas de Kecling, Wo-olung y Solunt van á reunirse para esta obra de exterminacion. Acata el presente."

### ESTADOS UNIDOS.

New York 15 Junio.

Traslacion de las cenizas del general Harrison.—En respuesta á la comunicacion del Presidente relativa á la traslacion de los restos mortales del difunto general Harrison á North Bends, cada Cámara del Congreso nombró una comision compuesta de cinco Senadores y de 26 Representantes, para reunirse á la comitiva de Cincinnati y para acompañar las cenizas hasta la ultima linea del distrito. La ceremonia se verificó el sábado último, y ambas Cámaras del Congreso permanecieron allí hasta el lunes en testimonio de respeto hácia el ilustre difunto.

Un artículo del *Baltimore American* del 26 dice lo que sigue:

El cuerpo del Presidente Harrison llegó á esta ciudad el sábado á las cuatro de la tarde. Iba acompañado de su hijo John Scott Harrison y de una comitiva formada de ciudadanos de Cincinnati; un destacamento del cuerpo de marina le servia de escolta hasta que los restos llegaron al término de su viaje que es North Bends: esta es sin disputa una señal clara de respeto que tributa el poder ejecutivo nacional á la memoria del difunto Presidente. Sabemos que habiéndose comunicado una orden al coronel Henderson, del cuerpo de marina, para que suministrase el destacamento, eligiendo al mismo tiempo un oficial y que por la misma razon creia ser mas conveniente que él en persona fuese el que lo mandase, desde entonces se hizo cargo de tan triste deber.

La llegada del cuerpo á Baltimore fue sin ruido alguno, pues no se sabia nada: así es que muy pocos de nuestros ciudadanos fueron testigos de su traslacion del depósito del camino de hierro á City Hotel. El cuerpo del ilustre héroe, del verdadero patriota, fue conducido con el mayor silencio y respeto, seguido por la pequeña comitiva de sus tristes amigos, todos vestidos de luto, lo que no podia menos de hacer un doloroso contraste con los vivas y tumultuosa alegría que reinaba en la ciudad cuando se acercó á ella pocos meses antes.

Tan pronto como se supo la llegada del cuerpo, el coronel Hickman organizó una guardia militar para que no se apartase del cuerpo mientras permaneciese en la ciudad. El regimiento de la Independencia fue elegido para este servicio, y el domingo lo relevó la infantería de Eataw.

El presidente y director de la compañía del ferro-carril de Baltimore y de Lusquehanna cedieron á la fúnebre comitiva un tren particular para que acompañase el cuerpo hasta Columbia, adonde llegó el lunes á las ocho de la mañana. Los carros fueron decorados con adornos fúnebres, y los directo-

res del ferro-carril resolvieron formar parte de la comitiva hasta llegar á Columbia. (*The Charleston Courier.*)

Por la vía del Hawre se han recibido noticias de Nueva-York del 15 de Agosto, y entre ellas la importante de haberse negado el Presidente á sancionar la ley concerniente al banco adoptada últimamente por ambas Cámaras.

Los periódicos americanos refieren haber caido Lavalle en poder de las tropas de Rosas.

El barco de vapor el *Erie*, capitán Titus, que hacia el servicio de los Lagos, ha sido presa de las llamas con todo lo que contenia. Atribuyese la causa de este desastre á unos bultos de esencia de trementina colocados cerca de las máquinas sin conocimiento del capitán, los cuales se inflamaron y comunicaron el voraz incendio con la mayor rapidez. Todos los esfuerzos hechos para apagarle fueron inútiles, y aunque echó los botes al agua, se fueron á pique á causa de la mucha gente que en ellos buscaba un refugio.

El *Clinton*, tambien vapor que hacia el mismo servicio, solo llegó á tiempo de poder recoger una docena de desdichados que luchaban con las aguas, y se esforzaban por salir á la orilla. El número de ahogados se valúa en 170, de los cuales 40 pasajeros de cámara y entre estos 15 ó 16 señoras: los demas eran pasajeros de entre puente, y todos emigrados suizos y alemanes. Este deplorable acontecimiento ha causado mucha sensacion en Nueva York.

### ORIENTE.

Por el vapor correo de la India se han recibido en Marsella noticias de Alejandria tan recientes, que llegan al 22 de Agosto. Todas las cartas manifiestan gran contento por el regreso de los cónsules europeos, que habian sido recibidos de un modo muy lisonjero para ellos por el virey.

Las noticias que habia en Alejandria de la Siria son sumamente lamentables. Los drusos y los maronitas, que desde hacia algun tiempo estaban enemistados, han venido á las manos, resultando algunos muertos y heridos de ambas partes. Parece que el cónsul ingles de Jerusalem habia sido insultado, viéndose en la precision de retirarse á Jaffa.

Los beduinos han cortado las comunicaciones á los vapores ingleses del Eufrates, lo cual les ha puesto en una posicion muy critica. Los mismos desórdenes y el mismo pillaje existian por todas partes.

Los montaneses y las demas tribus se niegan constantemente á pagar los impuestos. Estas noticias son dadas por los mismos ingleses, y por consiguiente son auténticas.

El virey estaba resuelto á entregar los sirios á los comisarios de la Puerta: el coronel Napier le habia pedido el que le permitiese embarcarlos para Siria, mas no se sabia aun la resolucion del bajá. El objeto del coronel Napier es conducirlos él mismo, para hacer ver al pais que si han obtenido su libertad ha sido por el inflajo de los ingleses.

Smirna 14 de Agosto.

Las investigaciones hechas hasta el dia para saber á punto fijo los desastres causados por el ultimo incendio, han dado resultados que desgraciadamente no disminuyen de una manera sensible nuestros primeros cálculos.

Segun noticias que tenemos por exactas, y que debemos á la bondad de Mr. Juan Coumarian, primer dragoman del consulado de Inglaterra, el número de edificios, casas y tiendas quemadas asciende á 7,284, á saber:

Casas turcas 3,050; mezquitas 42; escuelas 27; carabanceras 15; hornos y molinos 17; banos 7; conventos 5; casas judías 1,500; sinagogas 7; hospital judío 1; casas griegas 157; escuelas griegas 2; casas armenias 17; tiendas 2,437. Total 7,284.

Los mismos documentos hacen subir la pérdida total á 125.850,000 piastras. (*Journal de Smyrne.*)

### EGIPTO.

Alejandria 8 de Agosto.

El bajá de Egipto que por consecuencia de las insurrecciones de los cristianos habia separado de su consejo á todos los que profesan esta creencia, ha cambiado enteramente de política. Los cristianos gozan hoy con él de mayor favor que nunca, y en particular su gefe Basilio, bey el mas hábil admi-

ministrador del Egipto. Sin embargo, para evitar toda equivocación acerca de sus intenciones, Mehemet-Ali ha dado orden de *ahorcar* inmediatamente que sea aprehendido todo emisario de la *Philorthodoxia* por la cual se predica á los cophtos la insurrección á nombre de la cruz oriental. (*Constit.*)

## AUSTRIA.

Viena 22 de Agosto.

Se cree que el ministerio tory que va á tomar las riendas del poder en Inglaterra se pronunciará de un modo menos tímido que los whigs contra los designios ambiciosos de la Rusia. Se cree también que lord Aberdeen se mostrará mas enérgico que lord Palmerston. El Principe Milosch está muy bien visto aquí porque se sabe que jamás ha querido someterse á la influencia de la Rusia. (*Gazette universelle de Leipsick.*)

## ALEMANIA.

La *Gaceta universal de Leipsich* del 27 de Agosto publica una comunicacion del Gabinete frances al Gobierno griego, en que le declara el primero que los abusos introducidos en la administracion del reino de Grecia han llamado la atencion de las Potencias que contribuyeron á su fundacion, y en su consecuencia da al Rey Oton consejos para remediar los abusos. El Gobierno frances desearia mas particularmente se organizaran en Grecia ayuntamientos y diputaciones provinciales, y que el consejo de Estado ensanchase sus atribuciones.

## INGLATERRA.

Londres 30 de Agosto.

**Fondos públicos.** Consolidados á cuenta, 90½, ¾.  
España: Deuda activa, 20½, ¾.  
Pasiva, 5.  
Diferida, 10½.

Tenemos cartas de Londres del 30 de Agosto; el ministerio ha dado, como era de esperar, su dimision, y sir Roberto Peel ha sido llamado por la Reina. Todo lo que hasta ahora se sabe de las negociaciones entabladas por el muy honorable baron con la corte, es que antes de presentarse el futuro Ministro á la Reina, ha tenido conferencias con el duque de Wellington, el conde de Aberdeen, lord Elliot y algunos otros personajes y notabilidades torys. La despedida de lord John Russell como ministro en la Cámara de los Comunes, ha sido muy notable por la dignidad de las palabras de S. S., y por la nobleza de la respuesta de lord Stanley, hablando en nombre de sir Roberto Peel, ausente.

El antiguo Ministro ha anunciado que jamás hará en el Parlamento una oposicion facciosa, y uno de sus futuros sucesores ha tomado acta de esta declaracion, pagando un justo tributo de elogios al hombre de Estado cuyo carácter y talentos merecen en su opinion el aprecio general, y los Comunes han aplaudido fogosamente este modelo de dignidad parlamentaria. Segun todas las apariencias, el 24 del mes actual anunciará oficialmente sir Roberto Peel á la Cámara de los Comunes su nombramiento. Se dice también que al mismo tiempo pedirá la continuacion de la ley sobre los pobres durante un año, y un crédito para seis meses, después de lo cual será prorogado el Parlamento hasta el 6 de Febrero.

La duquesa de Sutherland ha presentado el sábado su dimision del cargo de Cámara mayor de S. M. La Reina ha admitido esta dimision. (*Morning-Herald.*)

Sir Roberto Peel se ha presentado hoy en el palacio de Claremont, adonde S. M. le habia enviado á llamar para invitarle á que presentase una lista de los miembros que han de componer el nuevo Gabinete. El duque de Wellington y el conde de Aberdeen han sido igualmente invitados á asistir á la conferencia para el caso en que S. M. tuviese necesidad de sus consejos. (*Glob.*)

Los propietarios territoriales han celebrado una reunion para examinar el discurso pronunciado por Sir Roberto Peel con motivo de la discusion del mensaje, y se asegura que el duque de Buckingham y sus amigos han declarado que estaban satisfechos: en vista de esto los torys estan perfectamente de acuerdo, y en su consecuencia podrán gobernar sin traba alguna. En estas circunstancias el pais deberá estarles agradecido de cualquiera modificacion, por ligera que sea, que hagan en las leyes odiosas que pesan sobre él. (*Sun.*)

Algunos radicales se hallan en este momento entregados á la mas singular ilusion. Creen que Sir Roberto Peel está en ánimo de gobernar el pais segun las ideas liberales. Nosotros les diremos sin temor de equivocarnos que los antecedentes de Sir Roberto Peel desmienten tal suposicion. Salió del pueblo sir Roberto Peel; ha hecho constantemente la corte á la aristocracia; ha tratado de imitarla en todo, y ha procurado buscar su alianza constantemente; mientras se ha hallado investido del poder ha trabajado en favor de los intereses de los torys, y si se ha prestado á votar la emancipacion de los católicos de Irlanda, ha sido porque queria mantenerse en el Gobierno con su partido. Los monopolistas le han ensalzado al poder para obtener por su medio una garantia segura de sus monopolios. Y sien lo esto así, ¿cómo podrá desmentir hoy sus hechos pasados? Miembro de la oposicion sir Roberto; jamás ha manifestado una sola tendencia liberal, y siempre se le ha visto ser el campeon de medidas coercitivas y prohibitivas. El monopolio de los cereales no ha tenido un partidario mas ardiente que él; en una palabra, sir Roberto no es otra cosa que el instrumento de la aristocracia. Cuenta hoy 53 años, y en

verdad que hasta ahora no ha desplegado los talentos de un gran hombre de Estado.

El honorable baronet es un buen comediante y excelente orador: sabe muy bien preparar una cuestion para la Cámara de los Comunes; pero no ama la verdad; es un hombre de expediente, aunque se deja dominar por las ideas de partido; nunca ha podido concebir un plan completo de politica nacional: declaráronse patrono de los monopolios de la aristocracia politica y religiosa y de todas las ideas retrógradas, concluirá por desmoronar la sociedad, ó bien atraerá forzosamente una revolucion. Sir Roberto Peel ignora absolutamente los grandes principios del derecho natural que rige en las sociedades, y que reducen á la nada los bills del Parlamento. (*Id.*)

### CAMARA DE LOS LORES.—Sesion del dia 30 de Agosto.

El lord canceller toma asiento en el saco de lana en presencia de un gran numero de Pares, entre los cuales se hallaba S. A. R. el duque de Sussex.

LORD MELBOURNE se levanta en medio del mas profundo silencio, y dice: Senores, creo de mi deber informar á SS. SS. que por consecuencia del voto emitido el sábado último en la Cámara de los Comunes, y en un todo idéntico á lo dicho aquí al principio de la semana, mis colegas y yo hemos presentado á la Reina nuestra dimision. S. M. ha tenido á bien aceptarla, y nosotros permaneceremos en nuestro puesto hasta que se nombre á los que han de sucedernos.

Un silencio profundo reina en la asamblea. A petición del lord canceller se lee por segunda vez el bill de administracion de justicia, el cual pasará el lunes á las secciones. A propuesta del vizconde Duncannon se aplaza la Cámara para el lunes próximo.

### CAMARA DE LOS COMUNES.

Lord M. Hill se presentó en la Cámara de los Comunes, y leyó la muy graciosa respuesta de S. M. al mensaje de la Cámara de los Comunes, cuyo contenido es como sigue:

“Estoy muy satisfecha al ver que la Cámara de los Comunes comprende perfectamente la importancia de las consideraciones sobre que yo he llamado su atencion relativamente al comercio, á las rentas del pais y á las leyes que rigen sobre el comercio del trigo. Estoy igualmente satisfecha al saber que al decidir la marcha que se cree debe seguirse, la Cámara tiene el mas vivo deseo de consultar el bienestar de todos mis súbditos. Constantemente celosa de oír los consejos de mi Parlamento, yo adoptaré las mas prontas medidas para la composicion del nuevo Ministerio.”

LORD JOHN RUSSELL se levanta y dice conmovido: Señor Presidente, vengo á declarar á la Cámara que con arreglo al voto emitido el viernes en la noche, los ministros de S. M. han creído de su deber dictar la respuesta que se os acaba de comunicar, y presentar humildemente su dimision á la Reina para que S. M. se digne nombrar un nuevo Ministerio. Espero que antes de hacer la mocion que reservo para el fin de mi discurso, me permitirá la Cámara hacer algunas observaciones y exponer mi opinion acerca de los últimos acontecimientos, evitando empero tocar cuestiones de controversia y de discusion. El Ministerio de que tengo el honor de formar parte, creyó de su deber el proponer las medidas sometidas al último Parlamento, y que tienen conexon con el comercio y la industria del pais. Nosotros las miramos como esenciales para sus intereses: no habiendo podido conseguir que se adoptase una de estas medidas, hemos aconsejado á S. M. disolviese el Parlamento. Esta disolucion se ha verificado, y el nuevo Parlamento, habiéndose reunido tan pronto como le ha sido posible, hemos aconsejado á la Reina le presentase medidas de la misma naturaleza, y de provocar por este medio la expresion de la opinion del nuevo Parlamento. La Cámara de los Comunes ha adoptado por una gran mayoría que se dirija un mensaje á la Reina, declarando que no tenia confianza, así como el pais, en el Ministerio. De consiguiente que no nos quedaba otro medio que el de retirarnos. No quiero presentar aquí argumentos en favor de la opinion de que nosotros hemos debido prolongar la lucha hasta este dia; pero debo decir francamente que si la hemos prolongado, ha sido por consecuencia de la conviccion intima y profunda en que estábamos de que así convenia para justificar la confianza que tenia nuestra Soberana en nosotros; que estas medidas eran necesarias, y que en fin, el interes del pueblo así lo exigia. He sido llamado muchas veces á dar cuenta de mi conducta parlamentaria, y en todo tiempo se me encontrará dispuesto á hacerlo. Hoy voy á poner á la Cámara al corriente de mis mas intimas convicciones.

Sr. Presidente, ha estado en nuestras manos por muchos años depositado el poder; pero debo decir que no hemos querido conservar este depósito sino en tanto que hemos creído poder usar de él en beneficio del pais. Mi opinion es que el hombre de Estado no puede, en Inglaterra, gozar del poder cuando conoce que no tiene los medios necesarios para hacer adoptar leyes que él juzga esencialmente útiles al pais, y aquí quiero yo hablar, no de medidas secundarias, sino de medidas trascendentales. Hemos empezado bajo el ministerio de lord Grey por el acto de la reforma, después hemos continuado proponiendo medidas favorables á la libertad del comercio. Concluimos pues como hemos empezado. Queriendo dotar al pais de leyes importantes hemos triunfado anteriormente. Hemos sido vencidos en el mismo campo de batalla. (*Atencion.*)

Lord Melbourne, primer Ministro que en otro tiempo habia estado rodeado de popularidad después de haber ocupado en el reinado de Guillermo IV este puesto eminente, ha sido desde el advenimiento de la Reina, consejero de una Princesa llamada en edad temprana á manejar el cetro. Era un deber del noble lord ayudar con sus consejos y sus luces á una Reina joven sin experiencia. Sus consejos fueron escuchados con confianza. Pues bien; ni la popularidad de que habia gozado el ministerio del conde Grey, ni todo el favor especial que habian disfrutado otros ministros, y particularmente el noble lord Melbourne por consecuencia de una posicion particular, no permitian á los ministros dirigir los asuntos públicos sin contar con la confianza de la Cámara de los Comunes.

Ha podido muy bien criticarse la conducta de los Ministros por haber presentado medidas que se reconocia no ser tan ven-

tajosas como ellos lo creian á los intereses del pais; pero siempre es un hecho que estos mismos Ministros han respetado y conservado en toda su integridad la Constitucion del pais y las prerogativas de la corona. Después de haber hecho la justicia que merecen los Ministros, á cuyas órdenes he tenido el honor de servir, creo me será permitido decir algo acerca de mi persona. Ejeos de mi el pensamiento de que no puedan ascender al poder hombres mas capaces y que comprendan mejor que yo los negocios. Lo que yo quiero decir es que durante todo el tiempo de mi administracion jamás me he dejado llevar de consideraciones personales; jamás he puesto en la balanza el interés privado contra el interés público. Constantemente he consagrado todo el tiempo que me ha sido posible á la ejecucion de mis deberes públicos. (*Muestras de adhesion.*)

En cuantas medidas he propuesto, ó he conseguido se aprobasen, no he llevado otra mira que la de servir á la vez á mi Soberana, y al pais. Aunque mas a la vez pueda verse colocado en las filas de la oposicion combatiendo medidas á las que acaso no dé mi asentimiento; la Cámara puede estar segura que en la parte que yo tome en los debates parlamentarios jamás me ocuparé mas que un solo pensamiento; este es el de secundar á la Cámara en sus miras, y ayudarla á conciliarse la benevolencia del pueblo, consolidando la prosperidad del gran reino que representamos. (*Aplausos.*) En una palabra, yo no expresaré en este recinto otra opinion que aquella que consista en re-dirigida á la mejora y á la permanencia de nuestras instituciones nacionales. Yo no defenderé los abusos presentándolos como instituciones, y jamás sacrificaré las instituciones bajo pretexto de abusos. Yo declaro altamente, así á los amigos como á los enemigos (políticos se entiende), que jamás tendré que quejarse de que me dirija á ellos con acrimonia. Si nuestra retirada debe asegurar la felicidad del pais, yo bendeciré sin cesar el dia en que este acontecimiento se verifique.

El noble lord, cuya voz queda ahogada por los aplausos que resuenan en todos los puntos del salon, concluye pidiendo que se reuna el lunes la Cámara.

LORD STANLEY se levanta y dice: Yo creeria interpretar mal los sentimientos de que la Cámara se halla animada si después de lo que acaba de decir el noble lord no declarase á mi vez que la opinion tan franca y generosamente expresada por S. S. ha hallado en todos nosotros simpatías. (*Aplausos.*) Cualquiera que haya podido ser nuestra divergencia de opinion en politica, ningún recuerdo queda en nuestros ánimos. Ora marchando algunas veces por la misma senda que el noble lord, ora separándonos de sus opiniones, nunca le reconvendré por haber consultado en toda su conducta ministerial el sentimiento de su deber: este es un asunto de conciencia, y todo hombre de honor conoce sus nobles inspiraciones. (*Atencion.*)

El noble lord se ha distinguido siempre por su celo, su perseverancia y su talento en el cumplimiento de sus deberes. La Cámara debe hacerle la justicia de reconocer el mérito eminente que siempre le ha caracterizado. (*Estrepitosos aplausos.*)

Lord Stanley explica en seguida el pensamiento que ha dirigido la conducta de la oposicion en la discusion de la contestacion al Trono, y que el noble lord (John Russell), parece no haber comprendido.

La Cámara ha creído que en las actuales circunstancias los objetos hacia los cuales la Corona llamaba nuestra atencion; eran demasiado importantes para ser tratados de una manera incidental en la Cámara de los Comunes.

La Cámara no intentaba entrar en una amplia y detenida discusion sobre cuestiones con un Gobierno á quien faltase la confianza de la Cámara y del pais; hé aquí lo que la Cámara se comprometió á declarar; que los Ministros no estaban bastante seguros de la confianza y del apoyo de la Cámara de los Comunes para presentar al Parlamento medidas tan importantes.

Ninguna inconveniencia habia en rechazar momentáneamente recomendaciones emanadas, no de la Corona, sino de sus consejeros responsables, para aplaudir de buena voluntad el homenaje rendido en este momento por el noble lord John Russell á los verdaderos principios de la Constitucion. Ha hecho lo que debe, lo que hará siempre todo hombre de Estado adicto á las instituciones nacionales: así, si desde este momento algun motivo de irritacion personal ha existido alguna vez entre el noble lord y la oposicion, queda completamente borrado, y estoy seguro que hoy en la Cámara no existe con respecto al noble lord personalmente mas que un sentimiento único, el respeto por su carácter y la admiracion por su talento. (*Aprobacion general, aplausos en todos los puntos del salon.*) Yo no concluiré sin aplaudir antes la declaracion hecha en nombre del noble lord que durante un tiempo ha desempeñado la delicada mision de asistir con sus consejos y sus luces á nuestra joven Soberana (lord Melbourne); que sus colegas y él jamás han tenido otro pensamiento que el de servir á su pais; y yo les doy gracias de haber anadido que al ceder el puesto á otros Ministros jamás harán á sus sucesores una oposicion facciosa; y que conservando sin embargo su libertad de conciencia y de opinion, se adherirán gustosos á toda medida que tenga por objeto el desarrollo de los recursos y la prosperidad de la nacion. (*Aplausos.*)

LORD JOHN RUSSELL: Yo declaro que el discurso del Trono ha sido obra de los Ministros, únicos que se reconocen responsables de su redaccion. Así pues no debe quedar ninguna idea contraria á este particular. (*Atencion.*)

Después de algunas reclamaciones de Mr. Wortley para un hecho personal, Sir Valentin Blake anuncia que aplaza su mocion para presentar un bill dirigido á evitar á todos los miembros del Parlamento de la necesidad de prestar el juramento de supremacia para tomar asiento y votar en el Parlamento, tan plenamente como lo estan los católicos romanos.

Yo espero, dice el honorable individuo, que esta medida será en breve una ley del Estado. Tengo una gran confianza en que así lo declarará el muy honorable representante de Tamworth (sir Roberto Peel); pero temo que sus amigos políticos le impidan ponerlo en ejecucion.

La Cámara se aplaza para el lunes.

Lord John Russell ha sido extraordinariamente aplaudido por la concurrencia en Palace Yard en el momento en que se trasladaba á la Cámara. Lady Russell, sentada á su lado en su coche, ha participado de la satisfaccion de su esposo, oyendo unas senales tan marcadas de aprobacion.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta 9<sup>7</sup>/<sub>8</sub>.

España, deudal activa 20<sup>7</sup>/<sub>8</sub>.

Pasiva 5<sup>4</sup>/<sub>8</sub>.

Diferida 10<sup>4</sup>/<sub>8</sub>.

Sabemos que la Reina ha conferido ayer plenos poderes á Sir Roberto Peel para componer un nuevo Gabinete.

Esta mañana temprano se han presentado al muy honorable baronet en su residencia de White-Hall-Garden tres mensajeros de la tesorería á las nueve. Se ha expedido á Stwre-Park-Backingham un mensajero especial llamando á White-Hall-Garden al duque de Buckingham: esta mañana han tenido largas conferencias con Sir Roberto Peel los siguientes personajes que indudablemente ocuparan una eminente posición en palacio: lord Ellencborough, lord Wharceliffe, lord Hardawick, lord Liverpool, lord Castelreag, lord Elliot, lord Francis-Egerton, sir Thomas Fremantle y Mr. Gladstone. Los atributos oficiales de la tesorería han sido enviados hoy por la mañana á casa de Sir Roberto Peel. En la mayor parte de los ministerios reinaba una grande actividad motivada por la retirada de los papeles de los antiguos Ministros. (Standard.)

## MADRID 8 DE SETIEMBRE.

Sensible es que la prensa periódica, cuyo principal objeto es difundir y propagar las ideas que por su utilidad general y reconocida necesidad mas interesan al bien público, no fije particularmente su atención sobre aquellas disposiciones del Gobierno, encaminadas á proporcionar á los pueblos su bienestar material, y á promover y recordarles aquello que está mas en relacion con sus verdaderos intereses. Así vemos con frecuencia que suelen pasar desapercibidas las medidas gubernativas que por su índole y tendencia son mejor acogidas por los pueblos, como que se dirigen nada menos que á procurar la desaparición de sus males ó el remedio y alivio de sus desgracias. Esto ha sucedido con la circular expedida con fecha 3 de Agosto último por el ministerio de la Gobernación de la Península para la extinción de la langosta, cuya importancia y utilidad solo podrá desconocer el que ignore los daños y destrozos que causa en los campos este insecto destructor.

El deseo pues de llenar este vacío nos ha movido á tomar la pluma, y creemos cumplir con un deber muy grato para nosotros llamando la atención de los pueblos y de sus autoridades sobre el contenido de la expresada circular, la cual ha sido dictada por el mas laudable celo en favor de las provincias y pueblos amenazados de esta plaga. En el año presente ha aparecido esta en los campos en términos que ha causado bastantes daños, y que los amenaza aun mayores para los años siguientes si las autoridades y los pueblos, desatendiendo en esta parte, lo que no es de esperar, la vigilancia del Gobierno de S. M., y no secundando sus esfuerzos, no acuden con prontitud á cortar el mal en su origen. Las provincias de Madrid, Guadalajara, Jaen, Mancha y Castilla han sido las que hasta ahora han ofrecido síntomas de esta infección; y si bien las diputaciones provinciales y ayuntamientos han dado muestras de su eficacia y celo, y los pueblos han coadyuvado generalmente á la extinción de este insecto, sin embargo no ha sido esto suficiente para conseguirla, y ni aun han bastado las disposiciones adoptadas por el Gobierno, el cual, deseoso de atajar el mal, ha facilitado algunas sumas con este benéfico objeto en medio de los conocidos apuros del tesoro público. Pero desgraciadamente todos estos esfuerzos y actividad no han podido contener el funesto desarrollo de esta asoladora plaga, que ha llegado en el estío hasta el punto de arrasarse las cosechas en muchos pueblos, causando perjuicios de la mayor consideración.

En la imposibilidad, pues, de remediar estos males por el presente año, puesto que en la actual estación tal vez ya habrá concluido su corta vida el insecto destructor, deber era de un Gobierno previsor y solícito por el bien de los pueblos tomar precauciones para que esta plaga no se propagase y desenvolviese en adelante, y este deber lo ha satisfecho cumplidamente el Sr. Ministro de la Gobernación al expedir la circular de 3 de Agosto, inserta en la Gaceta del 8, en que se proponen los medios conducentes al exterminio de este insecto. No son estos absolutamente desconocidos, como ya se dice en la misma circular, pues ellos están consignados en la ley 7<sup>a</sup>, libro 7<sup>o</sup>, título 31 de la Novísima Recopilación, y tambien en la Instrucción publicada de orden del Consejo de Castilla en el año 1755 y adicionada por el mismo en 1783; pero á pesar de esto es en extremo oportuno y conveniente el recordarlos con aquellas modificaciones que el actual sistema de nuestra administración hace necesarias.

En la instrucción que acompaña á la circular de que nos ocupamos, se considera al insecto destructor en los tres estados que puede tener, y se proponen los medios que se deben adoptar en cada uno de los tres casos para su extinción. En el primer estado, que es el que tiene desde el mes de Agosto en que empieza su depericimiento, y cuando los campos han quedado sembrados de insectos muertos por haber sido grande la plaga, se recomienda con eficacia que se entierren inmediatamente abriendo zanjas bien profundas; que se reconozcan con la mayor

escrupulosidad los sitios en que por lo comun hacen sus ovaciones, circunscribiendo y determinando el terreno en que estas se hayan verificado por medio de amojonamientos, ó echando surcos ó poniendo balizas, y que practicado esto se proceda en el otoño ó invierno, cuando la tierra esté blanda, á romper y arar los terrenos infestados por los medios que enseña la práctica, llevando á los sitios ya movidos ganado de cerda. Adoptando estos medios en el primer estado de la langosta, es seguro su exterminio; y es preciso tener en cuenta que solo se conseguirá este de raíz aniquilando esta horrible plaga en su origen sin esperar á que hayan empollado y empiecen á saitar, pues entonces por grande que sea el número que se destruya, siempre quedarán legiones inmensas.

Considerada la langosta en el segundo estado de feto ó mosquito, tampoco es difícil su extinción poniendo en práctica los medios que en el cuarto párrafo de la instrucción se señalan, y son los de introducir ganados de todas clases que las pisen, usar de los pisones, arrastrar por cima de los pelotones de mosquito grandes rollos de piedra ó de madera, poner fuego sobre ellos, y por último que se practique por los trabajadores un ojeo hasta encerrar el insecto en un reducido espacio donde pueda ser destruido, para lo cual se propone el uso de suelas de cuero, de cañamo ó esparto atadas á la extremidad de un palo, ó bien mangos de adelfas, salados, retamones y demas arbustos.

La langosta en su tercer estado, que es el de saltadora y voladora, presenta mayor dificultad para su extinción; pero sin embargo se consigue esta, ya por algunos de los medios antes enumerados, ya mas principalmente por medio de los bueitrones ó sacos de diferentes formas descritos con amplitud en la citada ley de la Novísima Recopilación, cuya utilidad ha acreditado la experiencia, pues se ha verificado en plagas de mucha consideración que con cada bueitron se han cogido diariamente hasta 20 fanegas de langostas. Se recomienda asimismo en la instrucción como medio mas facil y sencillo el del ojeo y zanjas, cuya explicación detallada se encuentra en el párrafo 5<sup>o</sup>.

Con la aplicación de estos medios se conseguirá á no dudarlo el total exterminio de esta terrible plaga, cuyos funestos efectos solo podrán conocerse bien parando la atención en que estos insectos, no solamente son perniciosísimos cuando vivos, pues causan á veces la ruina de familias enteras, de labradores que libran toda su subsistencia en la cosecha que ha de remunerarles de tantos sudores y afanes, sino que son tanto ó mas dañosos despues de muertos, porque son innumerables los cadáveres que dejan sobre la tierra, los cuales despiden unos efluvios tan malignos que infestan el aire, y hasta han ocasionado terribles pestes en varias partes del mundo.

No concluiremos por lo tanto estas líneas sin recomendar encarecidamente á los ayuntamientos, diputaciones provinciales, autoridades y á los pueblos mismos la mayor eficacia, celo y actividad en la ejecución de estas disposiciones, porque vanos serian los esfuerzos del Gobierno, si no fuesen secundados por las autoridades populares, de quienes mas inmediatamente depende el que los pueblos sientan las ventajas de tan benéficas y previsoras medidas, haciéndoles conocer que no es esterial la constante solicitud del Gobierno de S. M. en velar por su felicidad y bienestar, procurando en cuanto está de su parte el remedio de los males que puedan afligirlos.

### Gobierno político de la provincia de Valencia.

Excmo. Sr.: Ayer por la mañana recibí con otras la orden de S. A. el Regente del Reino de 27 de Agosto último en que se me encarga haga cuanto me sea dable para que tengan efecto las loables miras del Gobierno sobre la realización de los nueve millones de reales que deben emplearse en la construcción del camino desde esta capital por las Cabrillas á esa corte.

En el mismo dia la trasladé á la diputación provincial en los términos que lo demuestra la copia num. 1.<sup>a</sup>, porque desde luego la juzgué mas conducentes al objeto que me proponia, y tengo la satisfacción de asegurar á V. E. que han excedido mis esperanzas; pues esta diputación, compuesta de personas de conocido patriotismo y de otras muchas prendas á cual mas relevantes, ha secundado mis esfuerzos de una manera que carezco de expresiones para informar á V. E. de su patriótica conducta sobre el particular, dando en ello una prueba de que no les son desconocidos los verdaderos intereses del pais; pero no contentos tan dignos diputados con suscribirse en representación de la provincia é individualmente, dirigen á los habitantes de la misma la excitación que me cabe la honra de incluir por copia.

Yo pienso verificarlo tambien separadamente en cumplimiento de la oferta hecha á la misma diputación en el escrito que tuve el gusto de dirigirla; y no dudo que tanto las corporaciones mas respetables de esta ciudad, á las que pasaré la mas atenta invitación como asimismo las municipalidades de las cabezas de partido y las de las primeras poblaciones del pais escucharán mi voz y seguirán el ejemplo de un gefe que sabe por experiencia, por repetidos hechos y por los actos de su administración que se interesa en el bien y felicidad de sus administrados hasta donde alcanzan todas las fuerzas del mismo y su limitada capacidad, sacrificando hasta la salud para llenar la misión que sin ser acreedor á ella mereció á la Regencia del Reino.

Si V. E. conceptúa que debe ser elevada á conocimiento de S. A. el Regente del Reino esta comunicación para los efectos

que convengan al servicio, espero se servirá V. E. tomar en obsequio del mismo semejante molestia, y en tal caso será una nueva distinción que tendré que agradecer á mi inmediato superior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 4 de Setiembre 1841.—Excmo. Sr. Juan Antonio Garnica.—Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

Núm. 1.<sup>o</sup> Gobierno político de la provincia de Valencia.—Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península me dice en orden de 27 de Agosto último, que acabo de recibir, lo que copio:

(Aqui el documento ya inserto.)

Y tratando de corresponder á los deseos del Gobierno, he resuelto suscribirme por dos acciones, invitando al mismo tiempo á V. E. para que en representación de la provincia ó particularmente, ó bien de uno y otro modo, lo verifique por las que sean de su agrado; debiendo tambien poner en su noticia que con esta fecha me dirijo asimismo á las corporaciones mas respetables de la capital, é igualmente á las municipalidades de cabezas de partido y las primeras poblaciones del pais, para que en los propios términos que espero se suscribirá V. E., lo ejecuten ellas tambien, puesto que á nadie puede ser desconocido el interes de que se concluya la carretera de las Cabrillas, ni menos pueden á persona alguna ocultarse las grandísimas ventajas que han de resultar al comercio, agricultura é industria del territorio de mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de Setiembre de 1841.—Juan Antonio Garnica.—Excmo. diputación provincial.—Es copia.—Garnica.

Núm. 2.<sup>o</sup> Diputación provincial de Valencia.—En sesión de ayer vió la diputación la atenta comunicación de V. S. en que despues de trasladarle la orden de S. A. el Regente del Reino de 27 de Agosto último, relativa á manifestar la importancia de que los habitantes de esta provincia se interesen en la realización del empréstito de nueve millones de reales para atender á la continuación de la carretera de las Cabrillas, se sirve invitar á esta corporación para que tome parte en la referida operación. Y penetrada la diputación de las incalculables ventajas que aquella ofrece á este pais, ha acordado interesarse desde luego por 40 acciones, y recomendar ademas á los pueblos de la provincia la suscripción á un empréstito que ofrece cuantas seguridades y garantías puedan apetecerse; á cuyo fin es adjunta la invitación que espera se servirá V. S. mandar insertar en el Boletín oficial del martes inmediato.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 4 de Setiembre de 1841.—El presidente, Juan Antonio Garnica.—P. A. D. L. D. P., Antonio Sanchis, secretario.—Sr. gefe político de esta provincia.—Es copia.—Garnica.

Diputación provincial de Valencia.—Circular.—El interés de esta provincia en la pronta conclusión del camino de Madrid por las Cabrillas es tan notorio y evidente, que la diputación creeria hacer un agravio á la ilustración de sus representados si se detuviese á demostrarlo. Las inmensas ventajas que ha de reportar á la industria y comercio, en particular al de esta capital, cuyo puerto, el mas inmediato á la corte, va á recibir una considerable afluencia de géneros y artículos asi nacionales como extranjeros, tan luego que una travesía corta y expedita facilite la pronta comunicación con aquella, exigen por nuestra parte toda la cooperación posible á fin de que el Gobierno pueda realizar cuanto antes el empréstito de nueve millones para que le autoriza la ley de 16 de Agosto último, mientras que las garantías y seguridades que ofrece el reglamento expedido al efecto destruyen hasta la mas remota desconfianza, y proporcionan á los accionistas un lucro tanto mas apetecible, cuanto la distribución de los plazos hace casi insignificante la cantidad que en cada uno de ellos se ha de desembolsar. Semejantes consideraciones son de tanto peso para esta corporación, que á pesar del estado apurado y casi nulo de sus fondos, no ha vacilado en tomar parte en dicha operación, interesándose al efecto por 40 acciones; mas no contentándose con ello el celo que la anima por el bien y prosperidad de este pais, ha acordado al propio tiempo dirigirse á Vds. á fin de que, bien como representantes de la población, bien como particulares, se apresuren á suscribirse á tan importante empresa.

El conocido patriotismo de los individuos que componen los ayuntamientos de la provincia no deja duda á la diputación de que secundarán sus deseos con la mayor eficacia, y que por cuantos medios les sea posible, y especialmente con su ejemplo, procurarán aumentar el número de los accionistas, invitando al efecto á las corporaciones y personas algun tanto acomodadas que se hallasen establecidas en el territorio de su jurisdicción. Valencia 4 de Setiembre de 1841.—El presidente, Juan Antonio Garnica.—P. A. D. L. D. P. Antonio Sanchis, secretario.—A los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.—Es copia.—Garnica.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1.<sup>o</sup> Sinfonía.

2.<sup>o</sup> Se volverá á poner en escena el aplaudido drama en cinco actos, no representado hace mucho tiempo, y cuya ejecución fue suspendida el lunes último por indisposición de la actriz Doña Gerónima Llorente, titulado

EL ARTESANO.

3.<sup>o</sup> Intermedio de baile nacional.

4.<sup>o</sup> Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CIRCO. Hoy no hay funcion.

Relacion de los denuncios y registros de minas admitidos en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que la secretaría del ramo forma en virtud de lo mandado en la Real Orden de 17 de Junio del año de 1838.

		CONTINUACION.							Fecha de la demarcación.
Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Paraje y término.		Linderos.	Ultimo poseedor.		
11 Marzo.	Juan Bastida, de Torrecaguera.	Monserrate.	Plomizo.	Algar, término de Cartagena.		Franco.	Se ignora.		
Id.	Fulgencio Sanchez, de id.	S. Alejandro.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo, de S. Javier.	Nuestra Sra. de las Mercedes.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	Juan Bastida.	El Cristo del Valle.	Id.	Rincon de San Gines, término de idem.		Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	S. Juan.	Id.	Algar, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	José Raimundo Martínez, de Almoradí.	La Felicidad.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
12	D. Ignacio Conesa, de Cartagena.	El Recreo.	Id.	Porman, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Antonio Vidal, de id.	Hortelano.	Id.	Diputacion de Alumbreras, término de id.		Loma de Ponce y franco.	Id.	Id.	
Id.	D. Antonio Picon, de Velez-blanco.	La Paz.	Id.	Id. de los Cerricos, término de idem.		Franco.	Id.	Id.	
Id.	D. Narciso Caballero, de S. Javier.	Sobresaliente.	Id.	Morra de piedra de lumbre.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Juan García, de Cartagena.	Romana.	Id.	Peña del Aguila, término de Cartagena.		Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	La Griega.	Id.	Lomicas, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Espartana.	Id.	Nido del Aguila, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Lucrecia.	Id.	Barranco Churrillo, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	La Fama.	Id.	Garbanzal, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Fetulia.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	Andrés Gutiérrez, de id.	La Vestal.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Juan Porcel, de id.	Amazona.	Id.	Alumbres, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Fernando Navarro, de id.	La Estrella.	Id.	Garbanzal, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	José Ros, de Pozo Estrecho.	El Asombro.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Sto. Cristo.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	José Patricio Guerao, de Totana.	S. Francisco.	Id.	Fuente de los Frailes.		Id.	Id.	Id.	
15	D. Antonio Conesa Carrion, de Pozo.	La Isabela.	Id.	Cabezo del Caballo.		Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Antonio Perez, de La Palma.	La Elena.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Antonio Navarrete, de Pozo Estrecho.	La Ventura.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Pedro Morales, de Mendez.	La Judía.	Id.	Loma de Carrion, término de Mazarron.		Id.	Id.	Id.	
14	D. Nicolas Sanchez, de Las Matas.	La Codorniz.	Id.	Cabezo de D. Juan, término de Cartagena.		Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Francisco Alcaráz, de Aguilas.	Sta. Filomena.	Id.	Rincon de Morales, término de Lorca.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Dionisio Perez, de Tudela.	La Estrella.	Id.	Cuevas de Ruedas, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Alejandro Hernandez, de Cartagena.	La Dichosa.	Id.	Gabezo de Ponce, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	La Profunda.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	José Guillen, de id.	S. Ramon.	Id.	Santi Spiritu, término id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Juan Lopez Checa, de Aguilas.	Sma. Trinidad.	Id.	Cabezo Redondo, término de Aguilas.		Id.	Id.	Id.	
Id.	D. José Fernandez, de S. Javier.	Sta. Isabel.	Id.	Rincon de S. Gines, término de Cartagena.		Id.	Id.	Id.	
15	D. Andrés José Crespo, de Murcia.	Pastora.	Id.	Cabezo de la Pilica, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	La Zagala.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	Luis Zapata, de Cartagena.	Cuatro Santos.	Id.	Monte Madroñal, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Antonio Lopez, de id.	Juriosa.	Id.	Algar, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Andrés José Crespo, de Totana.	Rosario.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	Alfonso Cabezos, de Pozo Estrecho.	Juliana.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	Francisco Marin, de Birja.	La Encarnacion.	Id.	Cuesta del Mayoral.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Juan de Tebar, de Cartagena.	El Recuerdo.	Id.	Cabezo Parajola, término de Cartagena.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Juan Toroet, de id.	La Fenicia.	Id.	Id. Pitucas, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Joaquin Segura, de Murcia.	Dios y Fortuna.	Id.	Id. Garbanzal.		Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	S. Joaquin y C <sup>a</sup> .	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Domingo Casas, de id.	La Blanca.	Id.	Algar, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Diego Casas Serrano, de la Parra.	Ulises.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Francisco Alcaraz, de Cartagena.	Nuestra Sra. de las Augustas.	Id.	Humbria de Carretero, término de Lorca.		Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Ramon de la Guardia, de Aguilas.	Sr. de la Agonia.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Antonio Fernandez, de Villamil.	El hijo de Villamil.	Id.	Alumbres, término de Cartagena.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Juan Gomez Egea, de Cartagena.	Firmeza.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Amada Anita.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	D. José Santa Cruz, de Orihuela.	Constantina.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Gregorio Villalba.	Maldia.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Francisco Portugues.	Trabajosa.	Id.	Algar, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Juan Antonio Lopez.	Benemerita.	Id.	Cabezo de D. Juan, término id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Francisco Gomez Pacheco.	Duque de la Victoria.	Id.	Cabezo de Ponce.		Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Sta. Trinidad.	Id.	Cabezo de D. Juan.		Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Antonio Arcoya, de Adra.	El Toro.	Id.	Cerro de las Cagarrutas, término de id.		Id.	Id.	Id.	
16	Tomas Perez Garcia.	La Jama.	Id.	Loma Colorada, término de Mazarron.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Pedro Perez.	Samaritana.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Felipe Murinera, de Mazarron.	La Perdiz.	Id.	Rincon del Cestillico, término de idem.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Gines Pastor, de id.	La Providencia.	Id.	Barranco de Siete Huertas, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Pedro Gil, de id.	Ntra. Sra. del Carmen.	Id.	Diputacion de Leiba, término de idem.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Francisco Heredia, de id.	Purísima Concepcion.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	Andrés Perez, de id.	Fuensanta.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	D. Francisco Alcaráz, de Aguilas.	La Princesa.	Id.	Cuesta del Rocin, término de Pulpi.		Id.	Id.	Id.	
Id.	José Martínez, de Cartagena.	Virgen de los Desconsolados.	Id.	Algar, término de Cartagena.		Id.	Id.	Id.	
Id.	Francisco Luengo, de id.	Purgatorio.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
Id.	Francisco Sanchez, de id.	La Rebeldia.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
17	Juan Martínez, de Alhatera.	La Soledad.	Id.	Alumbres, término de id.		Id.	Id.	Id.	
Id.	El mismo.	Cualquiera.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	

(Se continuará.)